MAT. 2012

NUEVO MODELO DE PROGRAMA A REGIR A PARTIR DEL 1ER. CUATRIMESTRE DE 1994

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

1.	DEPARTAMENTO/INSTITU	TO DE MATEMATICA	
2.	CARRERA de: Cs. Mat	emáticas	
	a) Licenciatura e	Cs. Matemáticas	
	Orientación	Pura y Aplicada	
	b) Doctorado y/o Post-grado en		
	c) Profesorado e	Cs. Matemáticas	
	d) Cursos Técnicos en Meteorología		
	e) Cursos de Idio	mas	
3.	1er. Cuatrimestre/2do. Cuatrin	nestre 1er. Cuatrimestre Año 20	12
4.	N $^{\circ}$ DE CODIGO DE CARRERA $\theta 3-12$		
5.	MATERIA <i>TEORÍA ERGÓDICA</i>		
6.	N° DE CODIGO		
7.	PUNTAJE PROPUESTO (en caso de tratarse de materias optativas para la		
	Licenciatura o de Doctorado y/o Post-Grado) 4 puntos		
8.	PLAN DE ESTUDIOS Año	1982	
9.	CARACTER DE LA MATER	IA (Obligatoria u optativa) optativa	
10.	DURACION (anual, cuatrime	stral, bimestral u otra) cuatrimestral	
11.	HORAS DE CLASES SEMANALES		
	a) Teóricas 4	hs. d) Seminarios	hs.
	b) Problemas 2	hs. e) Teórico-Problemas	hs.
	c) Laboratorio	hs. f) Teórico-Práctico	hs.
	g) Totales horas 6	hs.	

- 12. CARGA HORARIA TOTAL 96 horas
- 13. FORMA DE EVALUACION **Examen final**ASIGNATURAS CORRELATIVAS **Análisis Real**
- 14. PROGRAMA ANALITICO (Adjuntarlo) se adjunta
- 15. BIBLIOGRAFIA (indicar título del libro, autor, editorial y año de publicación; adjuntar luego del programa)

Fecha 1er. Cuatrimestre 2012

Firma del Profesor

Aclaración de firma

pr. SASYK, Román

Firma del Director

Sello aclaratorio

Dra. CRISTINA LOPEZ
DIRECTORA ADJUNTA
DEPARTAMENTO DE MATEMATICA

Nota: Para la validez de la información presentada se solicita que todas las páginas estén inicialadas y firmadas al final por el Sr. Director del Departamento/Instituto/Carrera o Responsable debidamente selladas y fechadas.

Otra: Se recuerda que los objetivos y los contenidos mínimos están incluidos en el Plan de Estudios respectivo y sólo son modificables por Resolución del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

TEORÍA ERGÓDICA

- Introducción informal a los temas a tratar en el curso.
- Recurrencia y Teorema de Poincaré.
- Transformaciones ergódicas, mixing y weakly mixing.
- Teoremas ergódicos de Birkoff y von Neumann.
- Lema de la torre de Rokhlin.
- Entropía y teoría de la información.
- Teorema de Van der Warden.
- Teorema de Roth.

4.313.

- Teorema de Szemeredi.
- Introducción a la teoría ergódica no conmutativa.
- Amenabilidad
- Flujo Geodésico
- Demostración de Margulis de la conjetura de Oppenheim

BIBLIOGRAFÍA

- M. Einsiedler, T. Ward, Ergodic Theory with a view towards Number Theory, Springer Verlag, (2010).
- H. Furstenberg, Recurrence in Ergodic Theory and Combinatorial Number Theory, Princeton University Press, (1981).
- K. Petersen, Ergodic Theory, Cambridge University Press, (1983).
- T. Tao, V. Vu, Additive Combinatorics, Cambridge University Press, (2006).
- D. Witte Morris, Ratner's Theorems on unipontent ows, The University of Chicago Press, (2005).

1er. Cuatrimestre 2012

Firma del Profesor:

Aclaración de firma:

Dr. SASYK, Román

Dra. CRISTINA LOPEZ
DIRECTORA ADJUNTA
DEPARTAMENTO DE MATEMATICA
F.C.E. Y N. - U.B.A.



Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Referencia Expte. Nº 495.686/2009

Buenos Aires.

18 JUN 2012

VISTO

la nota presentada por la Dra. Cristina López Directora Adjunta del Departamento de Matemática, mediante la cual eleva la información del curso de posgrado **TEORIA ERGODICA** que dicta en el primer cuatrimestre de 2012 el Dr. Román SASYK

CONSIDERANDO:

lo actuado por la Comisión de Doctorado de la FCEN el 16/05/2012.

lo actuado por la Comisión de Enseñanza, Programas, Planes de Estudio y Posgrado,

lo actuado por este cuerpo en Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha,

en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo Nº 113º del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el dictado del curso de posgrado TEORIA ERGODICA de 96 hs. de duración.

Artículo 2º: Aprobar un puntaje de cuatro (4) puntos para la Carrera del Doctorado.

Artículo 3°: Aprobar el programa del curso de posgrado TEORIA ERGODICA obrante a fs 15 del expediente de la Referencia.

Artículo 4°: Aprobar un arancel de 20 módulos. Disponer que lo recaudado en concepto de aranceles se utilizara de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0072/2003.

Artículo 5°: Comuniquese a la Dirección del Departamento de Matemática, a la Subsecretaria de Posgrado y a la Biblioteca de la FCEN (con fotocopia del programa incluida fs 15). Cumplido archívese,

Resolución CD Nº SP /med/16/05/2012 =-1136

ڡ

Dr. JORGE ALIAGA

DE JAVIER LÓPEZ DE CASENAVE SECRETARIO ACADEMICO